Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR M$		
IMPUTACIÓN	21	
PROGRAMA	0215	
CONTRATO N°		
TD 5		
V°B° Unidad de Gestión Financiera		
V°B° Asesoría Jurídica		

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DGOP N°194 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y N°782 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SANTIAGO,

TRAMITADO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
29-11-2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 1113 / 29 de noviembre de 2023

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N°6, N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N°179/2023; las Resoluciones Exenta DGOP N°194 de 30 de diciembre de 2022 y N°782 de 12 de septiembre de 2023; correo electrónico Departamento de Finanzas de la Dirección de Arquitectura de 20 de octubre de 2023; correo electrónico Departamento Administración y Finanzas de la Dirección de Aeropuertos de 23 de octubre de 2023; correo electrónico Departamento de Administración de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de 20 de octubre de 2023; correo electrónico Subdepartamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Planeamiento de 12 de octubre de 2023; correo electrónico Sección Presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias de 26 de octubre de 2023; correo electrónico Departamento Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente de la Dirección de Vialidad de 27 de noviembre de 2023; correo electrónico del Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía de Obras Públicas de 30 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°194 de fecha 30 de diciembre de 2022, se determinó la cantidad máxima de convenios con personas naturales para la prestación de servicios a honorarios relacionados al Fondo de Infraestructura para el Desarrollo – 2023 y montos asociados, según facultades delegadas a los/las directores/as nacionales que se indican, y a la fiscal nacional del Ministerio de Obras Públicas.

2° Que, mediante Resolución Exenta DGOP N°782 de fecha 12 de septiembre de 2023, se modifican las letras a) y d) del primer resuelvo correspondiente a la Resolución Exenta DGOP N°194, que dicen relación con recursos adicionales para la Dirección Nacional de Planeamiento y la Dirección Nacional de Vialidad.

3° Que, en consideración a las rebajas presupuestarias solicitadas por DIPRES y al proceso de cierre anual, se solicitó a las direcciones ajustar sus proyecciones de gastos de honorarios 2023.

4° Que, mediante correo electrónico del Departamento de Finanzas de 20 de octubre de 2023, la Dirección de Arquitectura descompromete M$90.000 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194.

5° Que, mediante correo electrónico del Departamento Administración y Finanzas de 23 de octubre de 2023, la Dirección de Aeropuertos descompromete M$66.638 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194.

6° Que, mediante correo electrónico del Departamento Administración de 20 de octubre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Finanzas descompromete M$96.418 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194.

7° Que, mediante correo electrónico del Subdepartamento de Administración y Finanzas de 12 de octubre de 2023, la Dirección de Planeamiento indica un saldo de M$12.000 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194 y su modificación de acuerdo a Resolución Exenta DGOP N°782.

8° Que, mediante correo electrónico de la Sección Presupuesto de 26 de octubre de 2023, la Dirección de Obras Portuarias descompromete M$130.000 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194.

9° Que, mediante correo electrónico del Departamento Gestión Presupuestaria de Gasto Corriente de 27 de noviembre de 2023, la Dirección de Vialidad descompromete M$1.090.757 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194 y su modificación de acuerdo a Resolución Exenta DGOP N°782.

10° Que, mediante correo electrónico del Departamento de Administración y Control de Gestión de 30 de octubre de 2023, la Fiscalía de Obras Públicas descompromete M$67.682 del monto total autorizado en Resolución Exenta DGOP N°194.

11° Que, atendida las necesidades de los servicios mencionados, resulta necesario modificar la resolución individualizada en el 1° Considerando.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE,** el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta DGOP N°194 de fecha 30 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

b) Director/a Nacional de Arquitectura: Hasta 16 personas, por un monto total de hasta M$415.872.- pesos.
e) Director/a Nacional de Obras Portuarias: Hasta 23 personas, por un monto total de hasta M$739.039.- pesos.
f) Director/a Nacional de Aeropuertos: Hasta 20 personas, por un monto total de hasta M$572.147.- pesos.
g) Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas: Hasta 12 personas, por un monto total de hasta M$288.000.- pesos.
h) Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas: Hasta 12 personas, por un monto total de hasta M$288.000.- pesos.

Debe decir:

b) Director/a Nacional de Arquitectura: Hasta 16 personas, por un monto total de hasta M$325.872.- pesos.
e) Director/a Nacional de Obras Portuarias: Hasta 23 personas, por un monto total de hasta M$609.039.- pesos.
f) Director/a Nacional de Aeropuertos: Hasta 20 personas, por un monto total de hasta M$505.509.- pesos.
g) Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas: Hasta 12 personas, por un monto total de hasta M$191.582.- pesos.
h) Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas: Hasta 12 personas, por un monto total de hasta M$220.318.- pesos.

2. **MODIFÍQUESE,** el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta DGOP N°782 de fecha 12 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

a) Director/a Nacional de Planeamiento: Hasta 9 personas, por un monto total de hasta M$209.156.- pesos.
d) Director/a Nacional de Vialidad: Hasta 263 personas, por un monto total de hasta M$7.246.288.- pesos.

Debe decir:

a) Director/a Nacional de Planeamiento: Hasta 9 personas, por un monto total de hasta M$197.156.- pesos.
d) Director/a Nacional de Vialidad: Hasta 263 personas, por un monto total de hasta M$6.155.531.- pesos.

3. En todo lo no modificado, manténgase lo dispuesto por las Resoluciones Exentas DGOP N°194 de 30 de diciembre de 2022 y N°782 de fecha 12 de septiembre de 2023.

4. **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

5. **COMUNÍQUESE,** la presente resolución a las Direcciones Nacionales de Planeamiento, Arquitectura, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Contabilidad y Finanzas, Fiscalía de Obras Públicas, División de Administración y Finanzas y a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales, ambas de la Dirección General de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO
BORIS OLGUIN MORALES
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Obras Públicas
29/11/2023

CFB

HMG

CGP

AGU

PAM

MJP

MJP/PAM/AGU/CGP/HMG/CFB

Proceso N°17573649

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799